DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 048/2019
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON ID. 368.339 CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.----------

Coronel Oviedo, 16 de setiembre de 2019

VISTO: El Acta de Informe de Evaluación N° 07/2019 del Comité de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2019, y el Dictamen U. O. C N° 003/2019 sobre "**Adquisición de Producto de Imprenta y Publicaciones**", elevados por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación de la oferta presentada correctamente, luego del análisis y comparación de todas las que fueron presentadas y aceptadas conforme a la normativa vigente en la materia, y; que dicha recomendación se funda en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 inc. 3 y 4 que reza " *Se seleccionará provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" "Si dicha oferta cumple sustancialmente con estos requerimientos será declara como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, reza: " *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** *del organismo, de la entidad o la municipalidad ,* ***se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*** *, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Que, en su Art. 28 del mismo cuerpo legal expresa; "*Adjudicación con Base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, conforme lo estipula la Ley Nº 3.385 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Art. 39 De las atribuciones del decano, en su inc. d) *"cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración*

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON ID. 368.339 CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.----------

..//universitaria" y el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas";

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR, por el sistema de adjudicación por ítems, al oferente Odón Luis Piñanez con Cedula de Identidad N° 440.005, para la adquisición de Productos de Imprenta y Publicaciones para la Facultad de Ciencias de la Salud por un monto total de Gs. 4.532.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y dos mil) para la provisión de los ítems 1 y 2 correspondiente al Objeto de Gasto 260 de presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana